



JUNTA DE ACLARACIONES

O.M. 36/2022

ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES QUE RIGEN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL, IDENTIFICADA CON EL NÚMERO O.M. 36/2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE VERANO PARA PERSONAL SINDICALIZADO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REQUERIDO POR LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL DEPENDIENTE DE OFICIALIA MAYOR.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 10:00 (diez) horas del día 12 (doce) de julio de 2022, hora y fecha señalada en las bases de la licitación identificada con el número O.M. 36/2022, se constituye en la sala de juntas de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del edificio antiguo Hotel del Real, en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro de esta ciudad el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para la realización de las aclaraciones de los documentos, requisitos, especificaciones y, en general sobre cualquier punto relativo a la interpretación de las bases, convocatoria o descripción de los bienes de esta licitación, ello, con fundamento en los artículos 57, 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, haciendo constar que al mismo comparecen los siguientes participantes:

1. MANPRO SERVICIOS, S.A. DE C.V.
2. COMERCIALIZADORA E INDUSTRIALIZADORA DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.
3. LASER SPORT DEPORTES, S. DE R.L. DE C.V.

Por parte de la convocante se hace la siguiente aclaración:

Única: Se aclara el numeral VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA punto 21. Quedando de la siguiente manera: Copia simple de al menos dos contratos terminados que amparen operaciones de la misma naturaleza que son motivo de esta licitación y que el licitante haya celebrado con cualquier entidad gubernamental y/o con la iniciativa privada, que acrediten razonablemente su capacidad técnica, financiera y operativa. El inicio de la vigencia de los contratos deberá ser de al menos 6 meses antes de la fecha de apertura de propuestas, y hasta un máximo de 36 meses. La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

No habiendo más aclaraciones que realizar por parte de la convocante, se procede a recibir y dar respuesta a las dudas, aclaraciones o preguntas de los participantes.

Este acto es presidido por la Lic. Abril Portillo De la Fuente, suplente del Oficial Mayor del Municipio de Chihuahua, con fundamento en el inciso g) de la fracción II del artículo 21 del Reglamento de la Ley de la Materia, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la convocatoria y bases de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta Licitación Pública, a través del correo electrónico comite.compras@mpiochih.gob.mx y/o personalmente en las oficinas que ocupa la Oficialía Mayor del Municipio por si o en representación de un tercero y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto.

El presidente del acto fue asistido por el representante del Área Técnica o Usuaria, la Lic. Marcela Ivonne Garcia Mendoza, por la Proveeduría Municipal, quien solventará las preguntas de carácter técnico.

Se da inicio señalando que se recibieron en tiempo y forma, de conformidad con el artículo 59 fracciones III y IV de la Ley de la Materia, solicitudes de aclaración a la convocatoria y el escrito de interés en participar en el mismo a través de correo electrónico y/o personalmente, de los siguientes licitantes:



JUNTA DE ACLARACIONES O.M. 36/2022

MANPRO SERVICIOS, S.A. DE C.V., de acuerdo con la persona que asiste a este acto y por medio de correo electrónico, manifiesta tener las siguientes preguntas:

PREGUNTA 1.- FIRMA DEL CONTRATO D) ANTICIPOS. Se le solicita a la convocante otorgar anticipo derivado a la cantidad de uniformes solicitadas y para no limitar la libre participación.

RESPUESTA: No se acepta su solicitud, tal y como se establece en el apartado FIRMA DEL CONTRATO. inciso D) ANTICIPOS. Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgarán anticipos.

PREGUNTA 2.- Vigencia del contrato. El proveedor deberá entregar los bienes de La partida 1 y 2. Se le solicita amablemente a la convocante ampliar el plazo de entrega derivado a la cantidad de uniformes y la poca existencia en las marcas solicitadas.

RESPUESTA: Deberá apegarse al plazo establecido en el anexo técnico de las bases de esta licitación, debiendo entregar los bienes de la partida 1 y 2 en un plazo de 45 días naturales contados a partir del día siguiente a la emisión del fallo.

PREGUNTA 3.- ANEXO TÉCNICO. Vigencia del contrato: El proveedor deberá entregar los bienes de La partida 1 y 2. Así mismo se le sugiere a la convocante que el licitante adjudicado presente una corrida de tallas de cada partida para que la dependencia pueda solicitar de una manera más eficiente las tallas y cantidades requeridas por las mismas, esto con el fin de que no se tengan devoluciones por cambios de tallas.

RESPUESTA: No se acepta la sugerencia. Por los tiempos de entrega y derivado de que la mayoría del personal beneficiado está prácticamente en campo la mayor parte del día, se dificulta que se convoque al personal para medirse las prendas ya que son varias dependencias involucradas y esto tomaría un tiempo considerable, además que son mínimos los cambios que se solicitan.

PREGUNTA 4.- ANEXO 9 PROPUESTA TÉCNICA. Descripción Técnica de Los bienes por adquirir Partida 1.- Se le solicita a la convocante aclarar si las camisas y/o pantalones, no llevaran ningún logotipo y de ser así favor de dar el diseño y en qué tipo de aplicación, así como las medidas y posición de estos, en su caso, de cada tipo de prenda.

RESPUESTA: No llevan ningún tipo de logotipo.

PREGUNTA 5.- VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES
A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA. 21. Se solicita a la convocante eliminar el requisito de que los contratos deben de ser de al menos 11 meses antes de la fecha de apertura y permitir que también se puedan presentar contratos con inicio de vigencia hasta un día antes de la fecha de apertura de propuestas ¿puede aceptar?

RESPUESTA: Remitirse a la aclaración general única.

PREGUNTA 6.- VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES
A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA. 22 Se entiende que el 75% del monto total a contratar es en base a la propuesta económica presentada por el licitante, ¿es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



JUNTA DE ACLARACIONES

O.M. 36/2022

PREGUNTA 7.- VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES
A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA. Se entiende que por operaciones de la misma naturaleza son la adquisición de uniformes o vestuario, así como también puede ser los accesorios que forman parte de uniforme ¿es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

No se tienen más preguntas.

COMERCIALIZADORA E INDUSTRIALIZADORA DEL NOROESTE, S.A. DE C.V., de acuerdo con la persona que asiste a este acto y por medio de correo electrónico, manifiesta tener las siguientes preguntas:

PREGUNTA 8.- En relación a la partida No. 1 ¿Hay manera de ver muestras de playeras y pantalones?

RESPUESTA: En este acto están a disposición como apoyo visual, muestras de la playera y pantalón, así mismo estarán disponibles en el 5to piso de este Edificio del Real con la Lic. Araceli Ivonne Arballo Diaz.

PREGUNTA 9.- En relación a la partida No. 1 ¿Lo playera tipo palo manga larga lleva algún bordado?

RESPUESTA: No llevarán ningún bordado.

PREGUNTA 10.- En relación a la partida No. 2 ¿Hay manera de ver muestras del calzado, Impermeables, fajas y guantes?

RESPUESTA: En este acto están a disposición como apoyo visual, muestras de calzado, impermeable, faja y guantes, así mismo estarán disponibles en el 5to piso de este Edificio del Real con la Lic. Araceli Ivonne Arballo Diaz.

No se tienen más preguntas.

En este acto se pregunta a los participantes que si tienen alguna pregunta en relación a las respuestas recibidas.

A lo que manifiestan tener las siguientes preguntas en relación a las respuestas recibidas.

MANPRO SERVICIOS, S.A. DE C.V. de acuerdo con la persona que asiste a este acto, manifiesta tener la siguiente pregunta:

PREGUNTA 1.- Para la partida 1 y 2 nos tendremos que apegar a las marcas solicitadas o pueden ser similares y si los requisitos son mininos.

RESPUESTA: Por lo que toca a la Partida 1, concepto 2 y la Partida 2, concepto 1, si deberá apegarse a las marcas solicitadas, por lo que toca a los demás bienes conforme a las especificaciones mínimas requeridas.

No se tienen más preguntas.

Las presentes aclaraciones a las bases para la licitación identificada con el número O.M. 36/2022, tendrán efectos generales y obligatorios para todos los participantes en la misma, aún y cuando no hayan comparecido

Página 3 de 5



JUNTA DE ACLARACIONES

O.M. 36/2022

a la presente junta de aclaraciones, debiendo considerar lo aquí asentado para la elaboración de sus propuestas.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley de la Materia, esta acta forma parte integrante de las bases a la Licitación, para efectos de notificación personal, se informa que a partir de esta fecha se fijara en los estrados y en un lugar visible, en el octavo piso del edificio antiguo Hotel del Real, en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro de esta ciudad, un ejemplar de la presente acta, por un término no menor de cinco días hábiles, además estarán disponibles para su consulta en la página principal del Municipio de Chihuahua www.municipiochihuahua.gob.mx

No existiendo aclaraciones por parte de los licitantes y no habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada esta primera y última junta de aclaraciones, siendo las 10:31 horas, y firman el presente documento en cada una de sus hojas, las personas que intervinieron en el acto el día de su fecha y así quisieron hacerlo, haciéndose entrega de copia de la misma a cada uno de los presentes.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Oficialía Mayor por conducto de la Unidad Jurídica, con domicilio en 8° piso del Edificio "El Real", calle Victoria, número 102, colonia Centro, C.P. 31000, es el responsable del tratamiento de sus datos personales y datos sensibles, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.

La finalidad, para la cual serán recabados sus datos personales y datos personales sensibles, es con el fin de cumplir con el requisito indispensable para participar en Licitación Pública, Licitación por Invitación a cuando menos Tres Proveedores y Adjudicaciones Directas.

Así mismo de conformidad a los Artículos 68 y 69 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, citada información no se conservará más allá del plazo necesario para el cumplimiento de la finalidad que justifique su tratamiento.

Las transferencias de datos personales y datos personales sensibles se realizarán únicamente en los supuestos que contempla el Artículo 98 de la Ley de protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.

El titular de los datos podrá manifestar su negativa al tratamiento y transferencia de sus datos ante la Unidad de Transparencia del Municipio de Chihuahua, número telefónico 614 200 4800 extensión 6389, o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>.

El aviso de privacidad integral estará disponible en: www.municipiochihuahua.gob.mx/Servicios/Tramites

Fecha de elaboración: 04/10/2021

Fecha de Actualización: 08/12/2021

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LIC. ABRIL PORTILLO DE LA FUENTE
PRESIDENTE DEL COMITÉ -SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR

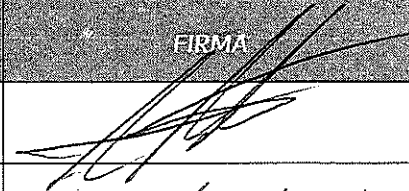
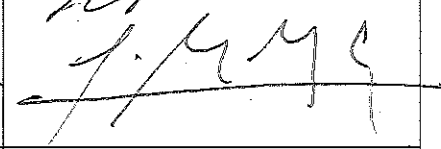
LIC. REYNA MARINELARENA BACA
VOCAL - POR LA TESORERIA MUNICIPAL




LIC. MARCELA IVONNE GARCIA MENDOZA
VOCAL - POR LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL


LIC. ALEGRIA VILLARREAL ARROYO
INVITADA- POR LA SINDICATURA MUNICIPAL

Por los licitantes asistentes:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE	FIRMA
MANPRO SERVICIOS, S.A. DE C.V.	Carlos Aguilera	
COMERCIALIZADORA INDUSTRIALIZADORA NOROESTE, S.A. DE C.V.	Fernando Arredondo	
LASER SPORT DEPORTES, S. DE R.L. DE C.V.	Gabriel Leimar	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN A LA PRIMERA Y ULTIMA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA O.M. 36/2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE VERANO PARA PERSONAL SINDICALIZADO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REQUERIDO POR LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL DEPENDIENTE DE OFICIALIA MAYOR, DE FECHA 12 DE JULIO DE 2022.